



## El Consejo Nacional de la Judicatura COMUNICA

**Que con base al Decreto Legislativo N° 593 y su prórroga relativo al Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19, los lineamientos para contener la propagación del virus aprobados por el Pleno del CNJ en las respectivas sesiones extraordinarias, particularmente en la 08-2020 del 23 de abril, se prorrogan y son los siguientes:**

- I. El resguardo domiciliario del personal de la institución se extiende hasta el próximo 16 de mayo de 2020, debiendo laborar desde su casa cumpliendo con las actividades encomendadas e informando oportunamente lo que corresponda.
- II. Se amplía la autorización al personal técnico de las áreas financiera, de recursos humanos e informática para realizar actividades urgentes y necesarias propias de su cargo, para garantizar el cumplimiento de obligaciones esenciales y de funcionamiento del Consejo.
- III. Se continuará con las actividades formativas en línea dirigidas al funcionariado judicial y la comunidad jurídica a través del Aula Virtual, conforme con el Plan Contingencial y Alternativo de Capacitaciones, aprobado por el Pleno del CNJ en la Sesión Extraordinaria 08-2020 del 23 de abril de 2020.

El Pleno del CNJ reitera su compromiso en emitir directrices que procuren la protección de la salud del personal de la institución y la de sus familias; así como la de la población usuaria y de la ciudadanía en general.

En caso de nuevas disposiciones, estas se comunicarán a través de los canales institucionales.

- Facebook: Consejo Nacional de la Judicatura
- Twitter: @cnjelsalvador
- [www.cnj.gob.sv](http://www.cnj.gob.sv)

**Advertencia: ¡El COVID-19 no respeta! #QuédateEnCasa**

San Salvador, 2 de mayo de 2020.